



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020, SE REUNEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN AV. AGUASCALIENTES No. 2615 FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y EN BASE AL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON EL OBJETO DE ELABORAR LA PARTE FINANCIERA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA Y EL CONTRATISTA AML CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CONDICIONES QUE SE ENUNCIAN.

| | | | |
|--|---|----------|---------------------|
| DESCRIPCION DE LA OBRA | 3192.66 M2 Sobrecarpeta Asfáltica Incluye señalización horizontal | | |
| NOMBRE DE LA OBRA: | REHABILITACIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, AV. CONVENCION 1914 NORTE (CALZADA SUR) TRAMO ENTRE C. CARLOS SAGREDO / C. SAN CLEMENTE Y C. ASIA, AGUASCALIENTES Mpio. | | |
| UBICACIÓN DE LA OBRA: | AV. CONVENCION 1914 NORTE (CALZADA SUR) TRAMO ENTRE C. CARLOS SAGREDO / C. SAN CLEMENTE Y C. ASIA | | |
| PROGRAMA: | URBANIZACIÓN | | |
| SUB-PROGRAMA: | PAVIMENTACIÓN (CONST., AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN) | | |
| TIPO DE INVERSIÓN: | RECURSO PROPIO | | |
| OFICIO DE APROBACIÓN: | 2020-PDM-0064-001-UR-01-024 FINAL | | |
| NÚMERO DE CONTRATO: | DM-0064-2020 | | |
| MONTO ORIGINAL Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO: | \$2,401,456.04 | | \$2,401,456.04 |
| PLAZO CONTRACTUAL: | INICIO: 16 de Junio de 2020 | TÉRMINO: | 31 de Julio de 2020 |
| PLAZO REAL: | INICIO: 16 de Junio de 2020 | TÉRMINO: | 31 de Julio de 2020 |

a) SE CERTIFICA QUE SE HAN CONCILIADO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, TANTO DE CONTRATO ORIGINAL COMO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES, MISMOS QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS.

ESTA SECRETARÍA DA POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO UNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO; ASI COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 72 Y LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 61 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACIÓN.

b) SE AUTORIZARON 2 (DOS) ESTIMACIONES QUE DEJA TOTALMENTE SALDADO EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MOTIVO DEL CONTRATO, SIENDO ESTA CON UN MONTO ACUMULADO DE

\$1,619,013.15 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE PESOS 15/100 M.N.)

DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

| ESTIMACIONES | No. | MONTO | PERIODO DE LA ESTIMACION |
|--------------|--------------|--------------|--------------------------------|
| | Anticipo | \$720,436.82 | 15 Jun 2020 |
| | 1 | \$841,521.83 | Del 16 Jun 2020 al 26 Jun 2020 |
| | 2(Finiquito) | \$57,054.50 | Del 27 Jun 2020 al 31 Jul 2020 |

\$1,619,013.15

QUE (SI) O (NO) INCLUYE EL AJUSTE DE COSTOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DE NO SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES RESPECTIVOS EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA AL COBRO DE LOS MISMOS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2016 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

c) SE APLICA UNA SANCIÓN DE:

\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

CAUSADA POR HABERSE ENTREGADO LA OBRA CON UN RETRASO DE 0 DÍAS CALENDARIO.

d) PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA ENTREGA LA(S) SIGUIENTE FIANZAS Y/O PAGARES

FIANZA No. 4595-02582-0

OTORGADA POR LA COMPAÑIA ASERTA

POR UN MONTO DE \$161,901.32

EQUIVALENTE AL 10% DE LA OBRA EJECUTADA, MISMA QUE TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA.

SE MANIFIESTA POR AMBAS PARTES DE QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

POR LA SECRETARÍA

SABRINA ESTHEPHANIA AVALOS SANTOS
SUPERVISOR

ING. MIGUEL ANGEL HUIZAR BOTELLO
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

LUCIO CASILLAS TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE
URBANIZACION

I.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA
SECRETARIO

POR EL CONTRATISTA

AML CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.